

Hecho Relevante de BANKINTER 19 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **BANKINTER 19 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS** (el “Fondo”) se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a BANKINTER 19 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado el día 2 de junio de 2011 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente al día 20 de junio de 2011**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (v) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (v) del Documento de Registro del Folleto dado que:

i) Ha transcurrido más de un año desde la constitución del Fondo, que tuvo lugar el 27 de abril de 2009.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANKINTER, como único titular de la totalidad de la Emisión de Bonos, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos de cada una de las Series A, B y C en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANKINTER es el único titular de la totalidad de la Emisión de Bonos y mantendrá la titularidad hasta su Amortización Anticipada por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANKINTER como única contraparte de los contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo en su constitución, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iv) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANKINTER de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de:

- a) los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo que correspondan a los Créditos Hipotecarios que al inicio de operaciones de la fecha de compra/venta, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer, confiriéndole a BANKINTER el derecho sobre la totalidad de los Créditos Hipotecarios desde la fecha de compra/venta, inclusive, quién procederá a la cancelación de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca correspondientes.
- b) los inmuebles remanentes del Fondo, adjudicados o dados en pago de los Créditos Hipotecarios.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente al 20 de junio de 2011, atendándose cada una de las obligaciones de pago del Fondo mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.

Madrid, 2 de junio de 2011

Mario Masiá Vicente
Director General